República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias surtidas se **ORDENA TENER POR NOTIFICADOS a** los demandados **Diana Guillermina Casas Abril y Janner Zehir Gálvez Acuña,** conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, notificación que se entiende materializada vía electrónica a partir del 28 de mayo de 2021, conforme da cuenta las certificaciones expedidas Certipostal Soluciones Integrales que obran al expediente.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
436dee37fad2cc890e02a47c53053b68ba57e6e1633e0a2fa02032ac3b91224e
Documento generado en 19/08/2021 11:20:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.101 del 20 de agosto de 2021.